

# REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

### Ordenación Estructural

#### JARDIN DE MONFORTE

<b>SITUACIÓN:</b> CALLE MONFORTE, Nº5	<b>BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b>
<b>BARRIO:</b> 1- EXPOSICIO	
<b>DISTRITO:</b> 6- EL PLA DEL REAL	
<b>CÓDIGO:</b> BIC 06. 01. 01	
<b>CATEGORÍA:</b> JARDÍN HISTÓRICO	<b>FECHA DECLARACIÓN:</b> 30.05.1941 [BOE 09.06.1941]

#### 1. PARCELA:

##### REF. CATASTRAL VIGENTE:

Cartografía Catastral: YJ2763D  
Manzana: 67335  
Parcela: 02  
CART. CATASTRAL: 401-17-II  
IMPLANTACIÓN: ESQUINA  
FORMA: IRREGULAR  
SUPERFICIE: 11519,19 M2



Fotografía Aérea 2008

#### 2. EDIFICACIÓN:

NÚMERO DE EDIFICIOS: 1  
NÚMERO DE PLANTAS: 2  
OCUPACIÓN: TOTAL  
CONSERVACIÓN: BUENO



Parcelario Municipal 2008

#### 3. CIRCUNSTANCIAS URBANÍSTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: PGOU [BOE 14.01.1989] y en su texto refundido y correc. errores [DOGV 03.05.1993]  
ED Clínica Quirón Ad 28.03.2003, BOP 13.06.2003  
HOJA PLAN GENERAL: C-29  
CLASE DE SUELO: SU  
CALIFICACIÓN: GEL-5. Sistema General Espacios Libres Jardín Histórico  
USO: --  
PROTECCIÓN ANTERIOR: PROTEGIDO 1  
OTROS: Nº Archivo:--  
Declarado Jardín Artístico, BOE 09.06.1941



PGOU 1988



JARDIN DE MONFORTE

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

**Descripción General:**

Desde hace algunos años se viene reconociendo oficialmente en España la importancia del arte de la jardinería con sus múltiples manifestaciones, a partir de la hispano-árabe hasta el actual resurgimiento de la neosevillana. La vigente Ley del Tesoro Artístico, aunque no cita expresamente los jardines entre los valores que trata de defender, los incluye implícitamente en los conjuntos histórico-artísticos; la estimación que se ratifica ya de una manera categórica en el Decreto de trece de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Jardín de Monforte de la ciudad de Valencia pertenece al gusto neoclásico, de acuerdo con el cual se crearon bastantes desde la época carolina hasta el primer tercio del siglo diecinueve, en que al carácter «Arquitectónico» de la jardinería sucede el «paisajista» del que hay también muestra en este jardín, mandado hacer por don Juan Bautista Romero. Marqués de San Juan, que vivió de mil ochocientos ocho a mil ochocientos setenta y dos, pasando después a sus herederos los señores de Monforte, que lo han conservado hasta la actualidad.

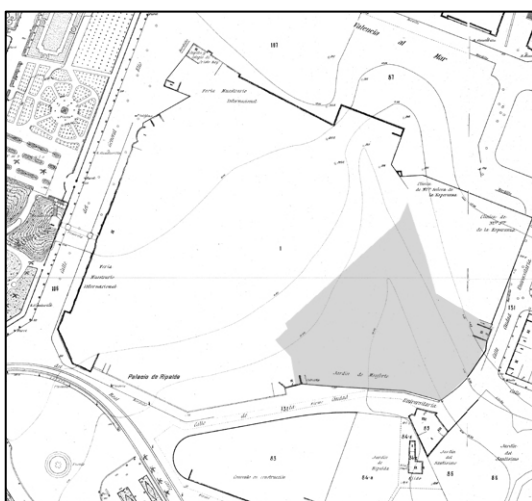
Está adornado con interesantes reproducciones escultóricas y su ordenación es perfecta, pasando desde el trazado geométrico al bosque de grandes árboles que le sirve de fondo.

De esta clase de Jardines, el de Monforte es uno de los más bellos y originales de España; y desaparecidos en Valencia otros que existieron la misma época y más antiguos, es el único ejemplo de jardinería histórica que queda.

(Decreto de 30 de mayo de 1941. BOE 09.06.41. Número 160)

Cercano a la Alameda y a los Jardines de Viveros, en una zona que en su día fue huerta se encuentra el Jardín de Monforte. Adquiridos los terrenos por Juan Bautista Romero, Marqués de San Juan, en 1849. No se conoce quien diseñó el jardín, se tienen noticias de que lo mantuvo el jardinero Salvador Gareñaga. Se accede a través del zaguán del pabellón de descanso. Su planta baja comunica directamente con una plaza semicircular con barandilla de hierro y bustos escultóricos. En el centro se sitúa una portada neoclásica flanqueada por dos leones realizados por José Belver en principio realizados para el Palacio de Congresos de Madrid pero al quedar desproporcionados fueron adquiridos por el Marqués de San Juan. Tras esta zona se desarrolla la "Rosaleda". Toda esta parte del jardín tiene un trazado geométrico. Desde el zaguán a la derecha se accede a una zona rectangular rehundida con una fuente central y dos estanques en los ángulos flanqueando la escalera de siete gradas que da paso a la otra zona. Se accede así a la zona del estanque rodeado de altos árboles y un montículo artificial con grutas y una cascada. El edificio del jardín de planta cuadrada tiene dos pisos. Y está rematado por una linterna que ilumina el piso superior, rodeada por una terraza abalaustrada decorada con jarrones. Al interior la casa presenta un vestíbulo decorado con pinturas que representan las cuatro estaciones. A la derecha se desarrolla una escalera de tipo imperial con un arranque central y dos laterales cuya caja también está decorada con pinturas. La planta superior forma al interior una cruz griega colocando las cuatro habitaciones en los ángulos. En la unión central de los pasillos se desarrollan serlianas con arco de medio punto y dintel con columnas corintias y pilastras en los extremos. Sobre el espacio cuadrangular que forman se levanta una cúpula octogonal sobre pechinas aveneradas decorada con pinturas alegóricas. El pavimento de esta planta es de cerámica de Manises. La denominación de Monforte viene de la familia a la que pasó a pertenecer tras la muerte del Marqués de San Juan en 1871. A mediados del siglo XX fue restaurado por Jaime Winthuysen ejecutándola el jardinero municipal Ramón Peris. Fue adquirido por el Ayuntamiento por lo que pasó a tener un carácter público.

(Extracto de la ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià)



Cartográfico Municipal 1929-1945



Cartográfico C.G.C.C.T 1980



JARDIN DE MONFORTE

5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Sebastián Monleón

FECHA DE CONSTRUCCION: 1859

SISTEMA CONSTRUCTIVO:



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental
- Integración Urbana
- Carácter articulador
- Carácter estructural

Valoración arquitectónica:

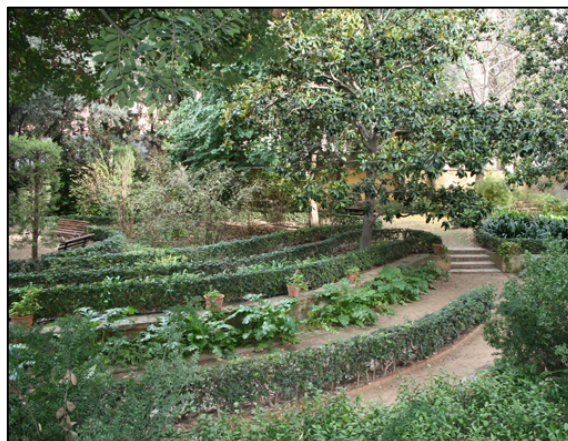
- Adscripción tipológica
- Carácter modelo referencia
- Ref. cultural-arquitectónica

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica

Valoración pormenorizada:

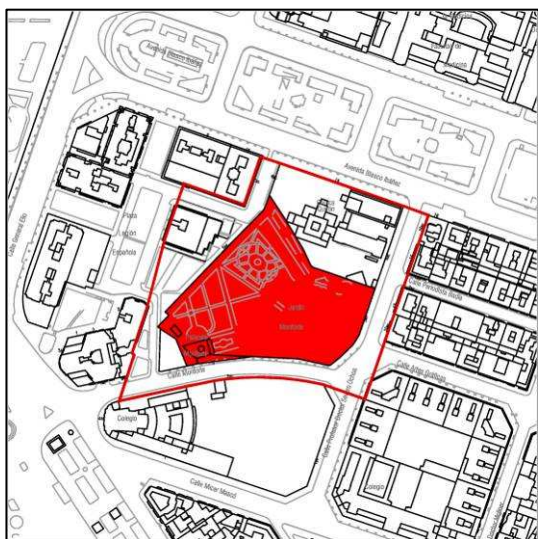
- Fachada principal
- Fachada trasera o lateral
- Cubierta
- Estructura espacial interna
- Arbolado
- Conjuntos escultóricos



JARDIN DE MONFORTE

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del entorno afectado:



Descripción de la línea delimitadora:

El entorno de protección de los Jardines de Monforte comprende espacios públicos y espacios parcelados.

a) Espacios parcelados

- El recinto interior de los Jardines de Monforte, limitado por la calle de Monforte, la calle Ciutat Universitaria, la plaza de la Legión Española y la medianera interior, que limita con el recinto de la actual Clínica Quirón.
- El recinto de la Clínica Quirón, colindante con los Jardines de Monforte en su medianera interior, y limitado por el exterior con la avenida de Blasco Ibáñez, la plaza de la Legión Española y la calle Ciutat Universitaria.

b) Espacios públicos

- La calle Ciutat Universitaria, desde la avenida de Blasco Ibáñez hasta la calle de Monforte.
- La calle de Monforte, desde la plaza de la Legión Española hasta la calle Ciutat Universitaria.
- La plaza de la Legión Española, desde la calle de Monforte, por la alineación del edificio que enfrenta con los jardines hasta la alineación opuesta a los jardines del siguiente edificio y continuando esta línea hasta la alineación perpendicular del edificio siguiente. Bordeando la misma, en dirección a los jardines, hasta cambiar la alineación y por la perpendicular hasta Blasco Ibáñez.

Delimitación del entorno de protección: Incoado, Resolución 06.03.1992, DOGV 08.05.1992.

8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación
- Restauración
- Eliminación de elementos impropios
- Reposición de elementos primitivos
- Reforma y redistribución interior

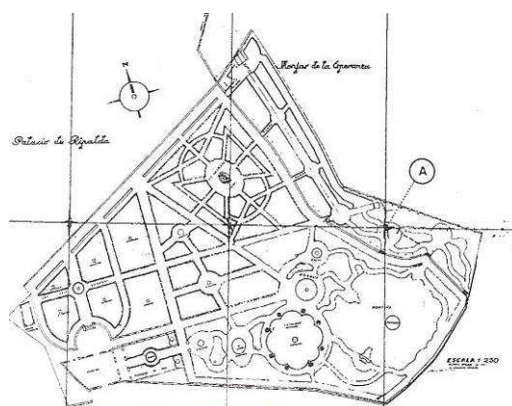
Condiciones:

JARDÍN:

- Debe recuperar el acceso histórico y los recorridos de entrada paulatina al jardín.
- Las tapias que rodean el jardín deben ser objeto de una cuidada intervención que tenga por objeto la recuperación formal del remate superior, de los niveles históricos y de los revestimientos. Deberá ir precedida de un análisis material que investigue la presencia de fábricas anteriores incluso a la propia construcción y ajardinamiento del conjunto.
- Las edificaciones auxiliares del jardín: basurero, caseta de aperos, etc. deben tener el tratamiento material y formal adecuado a la consideración de BIC del Jardín.
- La porción de cerramiento correspondiente a los restos de la antigua tapia de la parcela del jardín de Ripalda, debe ser objeto de restauración.

PALACETE:

- Debe tratarse con especial cuidado la decoración pictórica de la planta superior.



9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Decreto de 30 de mayo de 1941. BOE 09.06.41. Número 160.
- Ficha BIC's de la web de la D.G. de Patrimoni Cultural Valencià. Conselleria de Cultura i Esport. [http://www.cult.gva.es/dgpa/Bics/listado\_bics.asp]. Consulta 30.03.2010
- A.A.V.V.: "Catálogo de monumentos y conjuntos de la Comunidad Valenciana". Conselleria de Cultura, Educació i Ciència.Valencia.1983.
- A.A.V.V.: "Guía de arquitectura de Valencia". CTAV. Valencia 2007.

11. OBSERVACIONES:

El Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano, ha iniciado la redacción y tramitación del Plan Especial de Protección de este Bien de Interés Cultural. El Plan Especial podrá, en su caso, afectar al contenido de esta ficha.

